



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 11 JUL 2023

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Mallarino, Joaquín Eugenio; Legajo N° 30845 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó en el ciclo lectivo 2003 la asignatura "*Paradigmas de Programación*" antes de haber regularizado la asignatura "*Sintaxis y Semántica de los Lenguajes*".

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Mallarino, Joaquín Eugenio; Legajo N° 30845 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; en lo referente a que cursó en el ciclo lectivo 2003 la asignatura "*Paradigmas de Programación*" antes de haber regularizado la asignatura "*Sintaxis y Semántica de los Lenguajes*".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **3 35**

UTN
FRRo
LP



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO



Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico